UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
Dirección Administrativa
Ruta V Gral. Bernardino Caballero km 2. Teléf.: 0331 – 243 176. Email: adm_fhyce@unc.edu.py

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional Nº ___08___

Nivel de Entidad:	28 - Universidades Nacionales	**Fecha de Emisión:**	10/05/2019
Entidad	05 - Universidad Nacional de Concepción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1606		
ID del Llamado:	361.456	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa Nº 14/2019
Descripción del Llamado:	**Adquisición de Textiles y Confecciones varias para la U.N.C.**		
Proveedor:	Norman Sastrería - Anibal Salvador Centurión Arzamendia	**RUC:**	1102121-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2	Camisa a rayas mangas largas, tejido poplin elastizado, color celeste, con puño y cuello azul petróleo, botones azul petróleo, con logo bordado de la Institución, confección industrial estilo boutique. Observación: La empresa adjudicada deberá de proveer una muestra del producto, con el color y tipo de tela elegido por la convocante y el bordado antes de la confección final o total de las prendas.	UNIDAD	Norman Sastrería	Paraguay	UNIDAD	25	83.000	2.075.000
2	3	Remera Tipo Polo para damas y caballeros. Tela: pique vicuña 100% algodón, que no pierda color ni forma al ser lavadas. Color a definir. Características: Remeras mangas cortas, con cuello camisa tipo polo con trilla de cuello combinado con tejido con rayas y pretina de mangas con tejido algodón elastizado, Carterón: entretelado con tres botones al tono de la tela. Con bolsillo. Bordados: con el logotipo de la Institución computarizado a dos colores en hilo de seda, incluye muestra del bordado. Confección: de primera con refuerzos en las costura y ojales. Terminación fina. Tamaños: diferentes a ser confirmados por la oferente. Observación: la empresa adjudicada deberá de proveer una muestra del producto, con el color y tipo de tela elegido por la convocante, antes de la confección final o total de las prendas.	UNIDAD	Norman Sastrería	Paraguay	UNIDAD	45	58.500	2.632.500
3	4	Guardapolvo, manga corta, con 2 bolsillos inferiores, largo hasta la cintura, con botones, tela sarga de algodón, incluye logo bordado y serigrafía en la espalda. Color gris humo con apliques en azul oscuro en el cuello, mangas, bolsillos y botones. Hecho a medida.	UNIDAD	Norman Sastrería	Paraguay	UNIDAD	6	140.000	840.000
4	5	Chaleco de trabajo, con cierre de cremallera de nylon, Escote a pico, Tres bolsillos de pecho de distinto tamaño con carteras de velcro, Dos bolsillos laterales con cremallera y bolsillos exteriores con carteras de velcro, Bolsillo trasero exterior con cremallera, Ribeteado con bies. Fabricado en poliéster y algodón.	UNIDAD	Norman Sastrería	Paraguay	UNIDAD	4	80.000	320.000
					TOTAL				**5.867.500**

SON GUARANÍES: Cinco millones ochocientos sesenta y siete mil quinientos .....

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 10/05/2019	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :No mayor a 30 días, contabilizados desde la fecha de recepción de la Orden de Compra por parte de la empresa adjudicada.

LUGAR DE ENTREGA: **Rectorado - Departamento de Bienes Patrimoniales - U.N.C.**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo	*NO*	Porcentaje: **0%**	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: ***Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado - Ing. Com. Juan Eduardo Velázquez Prieto***

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	1	5	0	320/322	30	1	1	5.867.500
							Total:		5.867.500

Norman SASTRERÍA Anibal Centurión RUC 1102121-7	10/05/2019	Mg. María V. del Rocío Garbett de Mittos Directora Administrativa
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
Dirección Administrativa
Ruta V Gral. Bernardino Caballero km 2. Teléf.: 0331 – 243 176. Email: adm_fhyce@unc.edu.py

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional Nº ___09___

Nivel de Entidad:	28 - Universidades Nacionales	**Fecha de Emisión:**	10/05/2019
Entidad	05 - Universidad Nacional de Concepción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1606		
ID del Llamado:	361.456	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa Nº 14/2019
Descripción del Llamado: Adquisición de Textiles y Confecciones varias para la U.N.C.			
Proveedor:	Norman Sastrería - Anibal Salvador Centurión Arzamendia	**RUC:**	1102121-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	6	Banner. Medidas 2m x 0,85m. Impresión en tela vinilica a todo color. Incluye porta banner tipo roll up con estuche para traslado. Diseño a ser proveído por la Facultad.	UNIDAD	Norman Sastrería	Paraguay	UNIDAD	8	425.000	3.400.000
2	7	Bandera Paraguaya. Con ambos escudos. Dimensiones: 2mts de largo x 0,90mts de ancho. Con cintas de sujeción. Para la confección de todo símbolo patrio, el oferente deberá ajustarse a los requerimientos del Art. 11 del Decreto 11400/2013 de la Presidencia de la República - Ministerio del Interior.	UNIDAD	Norman Sastrería	Paraguay	UNIDAD	2	130.000	260.000
3	8	Bandera de la institución. Con cintas de sujeción. Con logo de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, color y diseño a ser proveído por la Institución, Dimensiones: 2mts de largo x 0,90mts de ancho.	UNIDAD	Norman Sastrería	Paraguay	UNIDAD	2	130.000	260.000
4	9	Saco porta traje para trajes de danza paraguaya. Hecho en tela de teflón impermeable. Con cierre tipo cremallera que de apertura total, y luego debe tener un cierre magnético encima del cierre tipo cremallera. Apertura en la parte superior para percha. Con serigrafía del nombre de la Institución. Medidas: 110cm de alto, 55cm de ancho y 20cm de fondo.	UNIDAD	Norman Sastrería	Paraguay	UNIDAD	14	98.300	1.376.200
					TOTAL				**5.296.200**

SON GUARANÍES: Cinco millones doscientos noventa y seis mil doscientos .....

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 10/05/2019	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :No mayor a 30 días, contabilizados desde la fecha de recepción de la Orden de Compra por parte de la empresa adjudicada.

LUGAR DE ENTREGA: **Rectorado - Departamento de Bienes Patrimoniales - U.N.C.**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo	*NO*	Porcentaje: **0%**	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: ***Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado - Ing. Com. Juan Eduardo Velázquez Prieto***

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	3	[illegible]	5	0	320/325	30	1	1	5.296.200
							Total:		5.296.200

Norman
SASTRERÍA

FIRMA PROVEEDOR

10/05/2019
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Mg. María C. del Rocío Garbett de Miltos
P/ FIRMA POR LA ENTIDAD
Directora Administrativa

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLÓGICAS	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional Nº ___008/19___

Nivel de Entidad:	**28 - Universidades Nacionales**		**Fecha de Emisión: 10/05/2019**
Entidad:	**05 - Universidad Nacional de Concepción**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1606**		
ID del Llamado:	**361,456**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 014/19**
Descripción del Llamado: "Adquisición de Textiles y Confecciones varias para la U.N.C"			
Proveedor:	**Norman Sastreria-Anibal Salvador Centurion Arzamendia**	**RUC:**	**1102121-7**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	10	Camisa para hombre: a rayas manga larga, con cuello blanco, en tela Oxford Americano (75 % algodón, 25 % poliéster) color blanco, con rayas finas color beige, con el logo de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas bordado en el bolsillo izquierdo.	UNIDAD	Norman Sastreria	PYA	UNIDAD	20	85,500	1,710,000
2	11	Camisa o blusas para dama: a rayas manga corta, con cuello blanco, en tela Oxford Americano (75 % algodón, 25 % poliéster) color blanco, con rayas finas color beige, con el logo de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas bordado en el bolsillo izquierdo.	UNIDAD	Norman Sastreria	PYA	UNIDAD	20	85,500	1,710,000
								TOTAL	**3,420,000**

SON GUARANÍES: ***Tres millones cuatrocientos veinte mil.*** ----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**Desde: 10/05/2019**	**Hasta: hasta el cumplimiento total de las obligaciones**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **No mayor a 30 (treinta) días corridos, contabilizados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra por parte de la empresa adjudicada.**

LUGAR DE ENTREGA: **RECTORADO - DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN - UNC**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	***NO***	Porcentaje: **0 %**

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Juan Eduardo Velazquez Prieto

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Un. Res	Proyecto	S.G.O.G		F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	01	06	07	0	320/322		30	1	1	3,420,000
										TOTAL:	**3,420,000**

Norman SASTRERÍA Anibal Centurión RUC 1102121-7	10-05-2019	CPN Silvia Luz Oporto Ortiz Directora Administrativa Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.